

El Sr. D. Demasio Arguena; a D. Sebastian
Munaxas Noble.

El Sr. D. Juan Lucas, a D. Juan Floriz de la
Hija de D. Juan Floriz.

El Sr. D. Pedro Louer Ortiz a D. Fran. D.
Munaxette. Hija de D. Bernardino.

Y hauiendose hechado en suertes dize tanto
Redulas con los nombres de D. Don y de
nombrados. El Señor Lou. Dico Una que

El Sr. D. Juan de Montreal, quien hauiendo
do a D. Joseph M. Josea Vizcaino de la Hija

De Murcia natural desta Villa El que
que do nombrado por el Alcalde de la
dad en el estado noble por el Cezpo desta
zion

Manda de la Hija
mandado en el es
tado noble =

hator de nombrar Alcalde de la Hermandad
Alcalde en el Segundo estado, y de conformidad nombraron
Segundo estado a Fran. Sanchez Hija de Manuel. Cezpo de

Manda de la Hija
mandado en el es
tado noble =

De Una con conformidad nombraron por Hija
Carmenias desta Villa a D. Pedro Montenegro
Christo El Sr. D. Fran. Merino que nombró a D. Fran. de
Jard. El mayor, y queda nombrado el Sr. D. Pedro Merino

Manda de la Hija
mandado en el es
tado noble =

De conformidad nombraron por Hija de uno
Propios del Consejo a D. Juan Maximiano Salera
de esta Villa con el salario acostumbrado.

Manda de la Hija
mandado en el es
tado noble =

De Una con conformidad nombraron por Hija de uno
de la Villa a D. Pedro Montenegro de Leon.

Manda de la Hija
mandado en el es
tado noble =

Se religio por Hija de la Villa al Sr. D. Juan
Nau. Salindo reg. de ella

En los demas ofizios acordaron con los nombrados

